



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/090/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 07 de abril de 2021

La CNDH solicita se investigue el origen de falsa Recomendación

<< Desmentimos la existencia del documento dirigido a la SEDATU y a la CONAVI

<< La Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos ya da cauce legal para que se investigue, deslinden y finquen responsabilidades a quienes resulten responsables

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, ha instruido a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos para que se investigue la falsificación de una recomendación supuestamente dirigida a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y enviada además desde un falso correo de la Presidencia de la CNDH.

Lo anterior, luego de que el 5 de abril de 2021, la C. Adriana Leyva Valdez, Directora de Atención Ciudadana de la CONAVI, solicitó el apoyo de este Organismo Nacional para verificar la autenticidad de un documento intitulado "RECOMENDACIÓN-EXTRAORDINA (SIC) URGENTE 03/2021 REALIZADA POR LA PRESIDENTA DE LA CNDH MTRA. ROSARIO PIEDRA IBARRA", "SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL ACCESO DE UNA VIVIENDA DIGNA DEL C. GILBERTO SÁNCHEZ ESCOBAR, GILBERTO SÁNCHEZ RAMOS, ESTHER SANCHEZ RAMOS (SIC), TEOFILA LOPEZ MATUS (SIC), DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL (SIC)", fechada el 03 de abril de 2021, en la Ciudad de México.

En dicho documento se observa, en la parte superior, el logotipo de esta CNDH; asimismo, el mismo formato utilizado en la publicación de los comunicados en su página web y redes sociales oficiales. Al final del mismo, debajo del nombre y cargo de la Presidenta, aparece su firma falsificada en tinta azul, notoriamente distinta de la que usa en documentos de carácter públicos y privados.



Esto es de suma importancia, pues evidencia que quien falsificó dicho documento no solo usurpó el cargo y la firma de la Presidenta de la CNDH, sino que pretendía engañar a las autoridades en comento, lo cual resulta gravoso, ya que dicho engaño podría extenderse a la población en general, dañándose la imagen y reputación de este Organismo Autónomo, pero sobre todo a las víctimas.

Esta CNDH no tolerará ningún acto de corrupción, e investigará hasta las últimas consecuencias para que se deslinden y finquen responsabilidades a quienes resulten responsables. De ahí que, para no afectar el curso de las investigaciones, esta CNDH se reserva dar a conocer mayores detalles.

Como es de conocimiento público, las recomendaciones son resoluciones que emite la CNDH cuando acredita una violación a Derechos Humanos. Su importancia radica en que son un documento y un recurso para señalar la responsabilidad de quienes cometieron las omisiones o los hechos violatorios y reparar el daño a las víctimas. De manera subsecuente, la Comisión Nacional da seguimiento para conocer si las autoridades señaladas cumplieron o no con las acciones recomendadas. Su efectividad sienta un precedente para garantizar el principio de no repetición y acceso a la verdad.

Por lo hasta aquí argumentado, es que se realizarán las acciones legales conducentes, con el objetivo de garantizar el compromiso de este Organismo que tiene con la transparencia, la rendición de cuentas y la veracidad de la protección de los Derechos Humanos.

¡Defendemos al pueblo!
